



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 667.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA SEÑORA LARISSA JAZMÍN CARDOZO BÁEZ, PERSONAL CONTRADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PONTA PORÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Asunción, 9 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 525/2023 del 7 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Larissa Jazmín Cardozo Báez, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/15 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”

El Certificado de Nacimiento N° 4075613 expedido por la Dirección General de Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento del hijo de la señora Larissa Jazmín Cardozo Báez el día 18 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Larissa Jazmín Cardozo Báez**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, por el término de 18 (dieciocho) semanas a partir del 18 de julio de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 21 de noviembre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____